

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

INVITACIÓN A COTIZAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	No. IC5A-002-2026		
OBJETO	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN OPERATIVA ESPECIALIZADA BPO Y CONTACT CENTER PARA EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG.		
PROPONENTE	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS - GRUPO ASD S.A.S.	NIT:	860.510.031 -7

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

(...) Los requisitos establecidos en este capítulo constituyen condiciones habilitantes y serán verificados bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE COMO REQUISITO HABILITANTE – FORMATO 2.

La experiencia deberá acreditarse mediante: MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CUYO OBJETO U OBLIGACIONES CORRESPONDA O CONTEMPLA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONTACT CENTER Y/O BPO Y/O ATENCIÓN DE USUARIOS Y/O GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y/O REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, Y/O CENTROS REGULADORES, Y/O GESTIÓN DE PQRS, QUE DE MANERA INDIVIDUAL O LA SUMATORIA DE LOS MISMOS, DEBERÁN SER IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EXPRESADOS EN SMMLV , ES DECIR 8.746,79 SMMLV

- 1.Proponentes en general: MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS.
- 2.MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS.
- 3.LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS.

a) Nombre de la entidad contratante.	DIRECCION	TELEFONO	b) Nombre del contratista.	NUMERO DEL CONTRATO (SI TIENE)	c) Objeto contractual.	d) Alcance de los servicios ejecutados.	f) Valor ejecutado.	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	e) Fecha de inicio	e) Fecha de terminación.	FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	g) Estado de cumplimiento o recibo a satisfacción.	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO
					OBJETO U OBLIGACIONES CORRESPONDA O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONTACT CENTER Y/O BPO Y/O ATENCIÓN DE USUARIOS Y/O GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y/O REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA Y/O CENTROS REGULADORES, Y/O GESTIÓN DE PQRS.			QUE DE MANERA INDIVIDUAL O LA SUMATORIA DE LOS MISMOS, DEBERÁN SER IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EXPRESADOS EN SMMLV , ES DECIR 8746,79 SMMLV		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 05/08/2026					
NUEVA EPS S.A.	Carrera 85K No. 46A-66, Bogotá D.C.	4 19 30 00	Asesoría en sistematización de Datos - ASD S.A.	050 de 2008	Atención administrativa de los afiliados, que garantice su orientación oportuna, eficaz, confiable y segura, respecto de la información que se les debe suministrar relacionada con los servicios y beneficios del Plan Obligatorio de Salud, la Red de Prestadores de Servicios de Salud, los trámites sobre afiliaciones y entrega de carnés. Igualmente, prestará el apoyo a través de las ayudas audiovisuales para la promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud cuya información será suministrada por Nueva EPS.	En desarrollo del servicio ofrecido se contemplan las siguientes actividades: • Servicio al cliente y soporte técnico telefónico y presencial (Call Center y Contact Center). • Operación del servicio a través de más de 150 estaciones de trabajo. • Orientación al usuario (servicios, beneficios, quejas y reclamos).	\$ 2.101.268.928	4.553,13 SMMLV	15/06/2008	15/09/2008	26/10/2011	Néstor Orlando Arenas Fonseca Vicepresidente de Operaciones (E) de Nueva EPS S.A.	Cumplimiento del contrato bueno	El proponente allegó certificación expedida por Nueva EPS S.A., mediante la cual acredita la experiencia requerida. La certificación contiene el objeto, valor, plazo y demás información necesaria para la verificación del requisito habilitante.	SI CUMPLE
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	Avenida Carrera 68 No. 64C – 75, Bogotá D.C.	PBX: 437 76 30	Unión Temporal ASD-IQ INTEGRANTES: 1. GRUPO ASD S.A.S NIT: 860.510.031-5 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50% 2. IQ OUTSOURCING S.A.S. NIT:830.039.329-8 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50%	1712 de 2021 – Orden de Compra 80705	Administrar y operar el Centro de Contacto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la prestación de un servicio integral al ciudadano en todos los canales institucionales, a través del Acuerdo Marco de Precios de BPO – Centro de Contacto de Colombia Compra Eficiente.	7.1.2.2. Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica del Centro de Contacto, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución de la orden de compra. 7.1.2.3. Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un seguimiento y manejo adecuado a las inquietudes generadas hasta su cierre. 7.1.2.4. Brindar al Acta de Inicio y al cronograma de actividades de común acuerdo con la entidad compradora para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de BPO. 7.1.2.5. Preparar a la Entidad Compradora e implementar según requerimiento estratégico de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repetitivo de la demanda o por eventos inesperados. 7.1.2.11. Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo a los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad Compradora. 7.1.2.13. Crear y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad compradora. 7.1.2.14. Realizar back up confiable de la información allegada a través de la prestación de Servicio BPO. 7.1.2.15. Buscar la causa raíz de las fallas en la solución tecnológica que afectan la prestación de los servicios operativos por el Acuerdo Marco de Precios y otros conflictos o acuerdos de solución tecnológica que tenga la Entidad Compradora. En todo caso, el Proveedor debe garantizar el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas. 7.1.2.17. Cargar los contenidos y los ANE establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo a los servicios solicitados y a los niveles de servicio establecidos. 7.1.2.20. Garantizar el envío de bandeja promedio por punto de trabajo durante la vigencia del Acuerdo Marco, de acuerdo con lo presentado en la Oferta por el Proveedor. 7.1.2.28. Realizar los cambios solicitados por la Entidad Compradora, respecto a configuraciones de los servicios contratados (por ejemplo, cambios en el menú del IVR), en un plazo máximo de 5 días hábiles. 7.1.2.29. Contar con un área específica de control de calidad que permita el seguimiento, control y reporte de la calidad de los servicios, para cumplir esta función el Proveedor debe asignar un líder de calidad. 7.1.2.30. Acompañar y facilitar los procesos de monitoreo, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la Entidad Compradora que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera. 7.1.2.31. Contar con un sistema de control de acceso al Centro de Contacto que tenga puesto de control que permita validar y confirmar el acceso únicamente del personal autorizado. Se debe establecer un sistema para toda la operación. 7.1.2.32. Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a los herramientas de la Entidad Compradora que se requieran para la prestación del servicio.	\$ 16.657.154.787,43	9167,13 SMMLV (50 % de participación de Grupo ASD S.A.S.,	31/12/2021	31/07/2022	21/07/2023	Kerly Jazmin Agámez Berrio – Directora de Contratación – Instituto	Liquidado	El proponente allegó certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, mediante la cual acredita la experiencia requerida. La certificación contiene el objeto contractual, el alcance de los servicios ejecutados, el valor ejecutado, el plazo de ejecución, el estado del contrato (Liquidado el 05 de junio de 2023) y demás información necesaria para la verificación del requisito habilitante. Se evidenció la ejecución de servicios de administración y operación de un Centro de Contacto (BPO), relacionados con atención integral al ciudadano, soporte tecnológico, control de calidad, continuidad del servicio y cumplimiento de niveles de servicio (ANS), actividades afines al objeto del presente proceso de selección. El contrato finalizó antes de la fecha de presentación de la oferta (05/08/2026) y acredita una experiencia equivalente a 9.167,31 SMMLV, superando individualmente el mínimo exigido de 8.746,79 SMMLV. En consecuencia, el Comité Técnico considera que CUMPLE con el requisito de experiencia exigido.	SI CUMPLE
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	Avenida Carrera 68 No. 64C – 75, Bogotá D.C.	PBX: 437 76 30	Unión Temporal ASD-IQ INTEGRANTES: 1. GRUPO ASD S.A.S NIT: 860.510.031-5 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50% 2. IQ OUTSOURCING S.A.S. NIT:830.039.329-8 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50%	01015082022 Orden de Compra 92689	Adquisición de servicios BPO II para la administración y operación del Centro de Contacto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, para la prestación de un servicio integral al ciudadano en todos los canales institucionales, conforme a las especificaciones y características señaladas en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios CCE-025-AMP-2021.	2. "Contar con soporte técnico para garantizar el correcto funcionamiento del software y el hardware que hace parte de la plataforma tecnológica del Centro de Contacto, el cual debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución de la orden de compra." 3. "Garantizar que el servicio de soporte técnico permita realizar un seguimiento y manejo adecuado a las inquietudes generadas hasta su cierre." 4. "Brindar al Acta de Inicio y al cronograma de actividades de común acuerdo con la entidad compradora para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de BPO." 5. "Preparar a la Entidad Compradora e implementar según requerimiento estratégico de atención en los períodos en los cuales la calidad del servicio se pueda ver afectada por el crecimiento repetitivo de la demanda o por eventos inesperados." 6. "Capacitar a los Agentes según modalidad de acuerdo a los requisitos establecidos y en los horarios acordados por la Entidad Compradora." 7. "Crear y ejecutar en los casos que sea necesario los planes de contingencia establecidos para garantizar la continuidad del servicio a la entidad compradora." 8. "Realizar back up confiable de la información allegada a través de la prestación de Servicio BPO." 9. "Buscar la causa raíz de las fallas en la solución tecnológica que afectan la prestación de los servicios operativos por el Acuerdo Marco de Precios y otros conflictos o acuerdos de solución tecnológica que tenga la Entidad Compradora. En todo caso, el Proveedor debe garantizar el funcionamiento del servicio mediante soluciones alternativas." 10. "Cargar los contenidos y los ANE establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo a los servicios solicitados y a los niveles de servicio establecidos." 11. "Garantizar el envío de bandeja promedio por punto de trabajo durante la vigencia del Acuerdo Marco, de acuerdo con lo presentado en la Oferta por el Proveedor." 12. "Realizar los cambios solicitados por la Entidad Compradora, respecto a configuraciones de los servicios contratados (por ejemplo, cambios en el menú del IVR), en un plazo máximo de 5 días hábiles." 13. "Contar con un área específica de control de calidad que permita el seguimiento, control y reporte de la calidad de los servicios, para cumplir esta función el Proveedor debe asignar un líder de calidad." 14. "Acompañar y facilitar los procesos de monitoreo, traslado y recepción de las líneas telefónicas de propiedad de la Entidad Compradora que sean requeridas para la prestación del servicio, en caso de que la Entidad Compradora así lo requiera." 15. "Contar con un sistema de control de acceso al Centro de Contacto que tenga puesto de control que permita validar y confirmar el acceso únicamente del personal autorizado. Se debe establecer un sistema para toda la operación." 16. "Permitir la interconexión vía web o a través de un canal dedicado a los herramientas de la Entidad Compradora que se requieran para la prestación del servicio."	\$ 12.598.355.718,00	6.299,18 SMMLV (50 % de participación de Grupo ASD S.A.S.,	27/07/2022	26/12/2022	18/07/2023	Lina Margarita Pérez Arango – Coordinadora Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto – ICBF.	Terminado .	El proponente allegó certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, mediante la cual acredita la experiencia requerida. La certificación contiene el objeto, alcance, valor ejecutado, plazo de ejecución, estado del contrato y demás información necesaria para la verificación del requisito habilitante, evidenciando la ejecución de servicios de administración y operación de un Centro de Contacto (BPO). El contrato finalizó antes de la fecha de presentación de la oferta (05/08/2026). El objeto y las obligaciones acreditan actividades relacionadas con Contact Center, BPO y atención integral al ciudadano.	SI CUMPLE

FORMATO No. 2 ☐ ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE	El proponente aporta el Formato N° 2 Acreditación de Experiencia del Proponente propuesto por la ENTIDAD. Revisadas las certificaciones aportadas por el proponente, el Comité verificó que estas contienen la información exigida en la Invitación a Cotizar para la acreditación de la experiencia habilitante, incluyendo la entidad contratante, el contratista, el objeto contractual, el alcance de los servicios ejecutados, el valor ejecutado, las fechas de ejecución, el estado del contrato y la certificación expedida por la entidad contratante. Así mismo, se constató que los contratos corresponden a la prestación de servicios de Contact Center y BPO, incluyendo actividades relacionadas con atención de usuarios, soporte tecnológico, continuidad del servicio, control de calidad, cumplimiento de niveles de servicio (ANS) y demás actividades afines al objeto del presente proceso. De igual manera, se verificó que al menos uno (1) de los contratos fue ejecutado para una entidad del sector salud y que la experiencia acreditada cumple con el requisito de valor mínimo exigido, al superar los 8.746,79 SMMMLV, así como con la condición de haber finalizado antes de la fecha de presentación de la oferta (05 de agosto de 2026). En consecuencia, el Comité Técnico concluye que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia establecido en la Invitación a Cotizar.	SI CUMPLE
		SI CUMPLE

4.3.2. ACREDITACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación, mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional del Anexo No. 6 – Anexo Técnico, el cual será presentado junto con su propuesta en donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Parágrafo: La aceptación expresa e integral de las especificaciones técnicas constituye una condición habilitante de obligatorio cumplimiento para los oferentes. En consecuencia, cualquier modificación, limitación, condicionamiento, reserva o manifestación que altere el contenido del Anexo Técnico, o que implique el incumplimiento parcial o total de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, dará lugar a que la propuesta sea calificada como NO HABIL TÉCNICAMENTE.	a) CUMPLE: Cuando aporte el Anexo Técnico debidamente suscrito y sin condicionamientos.	b) NO CUMPLE: Cuando no aporte el Anexo Técnico o introduzca modificaciones, limitaciones, condicionamientos o reservas respecto de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.	OBSERVACIONES
El proponente aportó el Anexo No. 6 – Anexo Técnico, debidamente suscrito por su representante legal, mediante el cual manifiesta de forma clara, expresa, inequívoca e incondicional su aceptación de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.	CUMPLE		Revisada la propuesta, se verificó que la propuesta presentada por el proponente GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS S.A.S. – GRUPO ASD S.A.S., el Comité verificó que se aportó el Anexo No. 6 – Anexo Técnico, debidamente suscrito por el representante legal con facultades para comprometer al proponente, mediante el cual manifiesta de manera clara, expresa, inequívoca e incondicional la aceptación integral de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el presente proceso de selección. Se constató que el documento fue presentado junto con la propuesta, conforme a lo exigido en el numeral 4.3.2. Acreditación de Condiciones Técnicas, y que su contenido no presenta modificaciones, limitaciones, condicionamientos, reservas o manifestaciones que alteren el alcance, contenido o exigencias del Anexo Técnico. En consecuencia, el proponente acepta y se obliga a cumplir la totalidad de las condiciones técnicas definidas para la prestación de los servicios integrales de gestión operativa especializada (BPO) y Contact Center del FOMAG, incluyendo el alcance del servicio, las condiciones técnicas mínimas, los estándares de calidad, los niveles de servicio (ANS), la infraestructura tecnológica, la operación del Centro de Contacto y Centro Regulador, el talento humano requerido, los mecanismos de seguimiento y control, así como las demás especificaciones contenidas en el Anexo Técnico. En virtud de lo anterior, el Comité Técnico concluye que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante previsto en el numeral 4.3.2. Acreditación de Condiciones Técnicas, por cuanto acreditó el requisito mediante la presentación del Anexo No. 6 – Anexo Técnico debidamente suscrito, sin evidenciarse condicionamientos, modificaciones o reservas frente a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
4.3.3. CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL – (ANEXO 7). El proponente deberá presentar una certificación suscrita por su Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste que dispone y mantendrá durante toda la ejecución contractual: a) Infraestructura física, (tecnológica y operativa suficiente para soportar la prestación de los servicios objeto del contrato. b) Recursos tecnológicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar la continuidad del servicio. c) Mecanismos de continuidad operativa, recuperación ante contingencias y gestión de riesgos. d) Políticas y controles para la protección de datos personales, seguridad de la información y confidencialidad de la información administrada. e) Capacidad organizacional para conformar, administrar y mantener durante toda la ejecución contractual el equipo de trabajo requerido. f) Procesos de selección, vinculación, capacitación, supervisión y reemplazo oportuno del personal requerido para la ejecución contractual. g) Talento humano con competencias acordes con las actividades objeto del contrato, incluyendo atención en salud, regulación médica, referencia y contrarreferencia, gestión del riesgo, atención humanizada, protección de datos sensibles en salud y manejo de herramientas institucionales.	a) CUMPLE: Cuando aporte el Anexo Técnico debidamente suscrito y sin condicionamientos.	b) NO CUMPLE: Cuando no aporte el Anexo Técnico o introduzca modificaciones, limitaciones, condicionamientos o reservas respecto de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.	OBSERVACIONES
Aporta el Anexo No. 7 – Certificación de Capacidad Técnica, Operativa y Organizacional, debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual, bajo la gravedad de juramento, acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y organizacionales exigidas por la Entidad	CUMPLE		Revisada la propuesta, el Comité verificó que el proponente GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S. aportó el Anexo No. 7 – Certificación de Capacidad Técnica, Operativa y Organizacional, debidamente suscrito por su Representante Legal, Armando Fábraz Pinzón, bajo la gravedad de juramento. Mediante dicho documento, el proponente manifiesta que dispone y mantendrá durante toda la ejecución contractual: i) infraestructura física, tecnológica y operativa suficiente para soportar la prestación de los servicios objeto del contrato; ii) recursos tecnológicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar la continuidad del servicio; iii) mecanismos de continuidad operativa, recuperación ante contingencias y gestión de riesgos; iv) políticas y controles para la protección de datos personales, seguridad de la información y confidencialidad de la información administrada; v) capacidad organizacional para conformar, administrar y mantener durante toda la ejecución contractual el equipo de trabajo requerido; vi) procesos de selección, vinculación, capacitación, supervisión y reemplazo oportuno del personal requerido para la ejecución contractual; y vii) talento humano con competencias acordes con las actividades objeto del contrato, incluyendo atención en salud, regulación médica, referencia y contrarreferencia, gestión del riesgo, atención humanizada, protección de datos sensibles en salud y manejo de herramientas institucionales. Así mismo, se verificó que la certificación identifica el proceso de selección, el nombre del proponente, se encuentra dirigida al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y está suscrita por el Representante Legal con facultades para comprometer a la sociedad proponente. En consecuencia, el Comité Técnico concluye que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante previsto en el numeral 4.3.3. Certificación de Capacidad Técnica, Operativa y Organizacional (Anexo No. 7), por cuanto acreditó mediante certificación suscrita bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de todas las condiciones técnicas, operativas y organizacionales exigidas por la Entidad.
Organigrama de la estructura organizacional propuesta para la ejecución del contrato.	a) CUMPLE: Cuando aporte el Anexo Técnico debidamente suscrito y sin condicionamientos.	b) NO CUMPLE: Cuando no aporte el Anexo Técnico o introduzca modificaciones, limitaciones, condicionamientos o reservas respecto de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.	OBSERVACIONES
El proponente aportó el Organigrama de la Estructura Organizacional Propuesta, debidamente suscrito por su Representante Legal, mediante el cual acredita la estructura organizacional que mantendrá durante la ejecución contractual, incluyendo las áreas funcionales y operativas requeridas para la prestación de los servicios objeto del proceso.	CUMPLE		En consecuencia, el Comité Técnico concluye que el proponente CUMPLE con el requisito previsto en la Invitación a Cotizar, al aportar el organigrama de la estructura organizacional debidamente suscrito, acreditando la capacidad organizacional para la ejecución del contrato.

4.3.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST (ANEXO No. 8) El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Acreditación: El proponente deberá presentar la certificación de cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), utilizando para ello el formato contenido en el Anexo, suscrito por el Representante Legal o por el oferente cuando se trate de persona natural. Cuando se trate de personas naturales, bastará con acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normatividad vigente. Parágrafo 1: Cuando las certificaciones, constancias o documentos exigidos en el presente proceso sean suscritos por Contador Público o Revisor Fiscal, el oferente deberá adjuntar: a) Copia del documento de identidad del profesional que suscribe el documento. b) Copia de la tarjeta profesional vigente. c) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Parágrafo 2: La Entidad podrá verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere necesarias para validar la idoneidad y habilitación profesional de quien suscribe los documentos.	a) CUMPLE: Cuando el proponente aporte la certificación requerida debidamente suscrita y conforme a las condiciones establecidas en el presente numeral.	b) NO CUMPLE: Cuando el proponente no aporte la certificación exigida, esta no se encuentre debidamente suscrita o no permita verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas.	OBSERVACIONES
El proponente aportó el Anexo No. 8 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente suscrito por su Representante Legal, mediante el cual certifica el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, adjuntó certificación expedida por la ARL Seguros Bolívar que acredita la afiliación de la empresa y un nivel de avance del 100 % en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, permitiendo verificar el cumplimiento del requisito habilitante.	CUMPLE		Revisada la propuesta, el Comité verificó que el proponente GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GRUPO ASD S.A.S. aportó el Anexo No. 8 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente suscrito por su Representante Legal, Armando Flórez Pinzón, mediante el cual certifica que la compañía cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado, en cumplimiento de la normatividad vigente; dispone del personal idóneo para su implementación y mantenimiento; se compromete a cumplir las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual; implementará las medidas de control de peligros y riesgos derivadas de la ejecución del contrato; y suministrará a la Entidad, cuando esta lo requiera, la certificación expedida por la ARL o la entidad competente que acredite lo certificado. La certificación se encuentra debidamente suscrita por el Representante Legal, conforme a lo exigido en el numeral 4.3.4 de la Invitación. Adicionalmente, el proponente aportó certificación expedida por la ARL Seguros Bolívar, en la que consta que la empresa se encuentra afiliada desde el 1 de febrero de 2011 y que realizó la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST correspondientes al periodo 2026, obteniendo un nivel de avance del 100 % (Valoración: Aceptable), lo cual respalda la información certificada en el Anexo No. 8.

El consolidado de la presente VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE es el siguiente:

VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CONDICIÓN
GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS - GRUPO ASD S.A.S. Identificado con NIT 860.510.031-7	HABILITADO

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de agosto de 2026.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Luz Ángela Guevara

Luz Ángela Guevara - Componente Jurídico área técnica

Diego Armando Rodríguez

Diego Armando Rodríguez – Componente Jurídico área técnica

Luz Mireya Dimaté

Luz Mireya Dimaté - Componente técnico -Líder Nacional de Referencia Hospitalaria

Sandra Marcela Cruz

Sandra Marcela Cruz - Componente técnico Coordinadora Referencia y Contrarreferencia